

Ley 26.743 - De Identidad de Género

Esta Ley permite que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) puedan ser inscritas en sus documentos personales con el nombre y el género de elección, además de ordenar que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado.





## Ley 26.743 -De Identidad de Género

Asesoramiento y/o consultas Tel: 0800-333-3038

Correo: osvarasalud@gmail.com

Direccion: Gallo 443 caba

Horario de atencion: Lunes a Viernes de 10 a 17 hs